



INNOVACIONES PEDAGÓGICAS EN EL SIGLO XVI

MARÍA DEL ROSARIO SOTO LESCALE

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL- AJUSCO

RESUMEN

La Compañía de Jesús llega a Nueva España en 1572 a cristianizar indígenas pero, precedidos por el reconocimiento social de la calidad impartida en sus colegios europeos, inmediatamente se vieron obligados a abrir el primero, de sus 24 colegios, por los pobladores españoles que demandaban educación para sus hijos.

Este trabajo constituye un producto parcial de una investigación sobre los colegios jesuitas novohispanos cuyo objetivo central es rescatar el modelo educativo de la Compañía en la época colonial a fin de poder explicar la razón del reconocimiento social logrado por ellos siendo la pregunta de investigación: ¿Por qué adquirieron notoriedad los colegios jesuitas? La metodología utilizada es historiográfica conforme a la tercera época de la Escuela de los *Annales*, intentando una historia total que dé cuenta del *modus operandi* de los jesuitas en sus colegios. Las fuentes utilizadas son, en su mayoría, de primera mano, tanto civiles como eclesiásticas.

En una etapa inicial del proyecto se analizó la *Ratio Studiorum* o plan de estudios de la Compañía, muy diferente a los seguidos por otras órdenes religiosas, y se indagó en épocas anteriores en qué aportaciones se habían basado para diseñarlo. La *Ratio* es sumamente innovadora resultando, en comparación con la educación impartida en colegios de otras órdenes, hasta moderna explicando por qué lograban tan buen resultado en sus estudiantes.

Este trabajo presenta los aspectos “modernos” que la *Ratio* y el modelo educativo jesuita contenían pues aún son vigentes lo cual es un parámetro de su eficacia, aún en nuestros días.

Palabras clave: jesuitas, colegios, curriculum, educación colonial, didáctica

INTRODUCCIÓN

Este trabajo es un producto parcial de la investigación historiográfica titulada “Los colegios jesuitas de la Nueva España 1572 – 1767”, bajo la óptica de la Escuela de los *Annales*, segunda época y siguiendo la metodología usada por F. Braudel, utilizando principalmente fuentes de primera mano. La pregunta





que orienta la investigación es ¿Cómo operaban los colegios jesuitas en la Nueva España? Y en consecuencia, su objetivo principal es esclarecer el modelo educativo que dio tanto reconocimiento a la Compañía de Jesús.

Se tiene la idea muy generalizada de que los colegios coloniales en Nueva España utilizaban el método escolástico basando su aprendizaje en la memorización conforme al modelo del 'magister dixit'. Hoy, la educación intenta ser integral desarrollando todas las capacidades de la persona y se recomienda que el docente conozca los intereses de sus alumnos para planear una enseñanza que les resulte interesante, al tiempo que promueve el aprender a pensar, a razonar y a desarrollar todas sus capacidades; todo esto, ya se hacía en el siglo XVI en los colegios jesuitas. Entonces, la intención de presentar este trabajo es difundir el modelo educativo jesuita del siglo XVI para reconocer su actualidad y vigencia a pesar del paso del tiempo.

CONTENIDO

La Compañía de Jesús, orden religiosa de la Iglesia Católica, fue fundada en 1540 por Ignacio de Loyola con la finalidad de oponerse al protestantismo difundiendo la fe mediante la educación, por lo que fue la primera orden orientada a la enseñanza (Hinrichs, 2001: 97).

Los primeros colegios estaban dedicados a la formación de nuevos miembros para la orden pero pronto admitieron a jóvenes seculares que deseaban ingresar a la Universidad mientras que las demás órdenes reducían sus estudios conventuales sólo para sus miembros. Loyola, dedicó la IV parte de las Constituciones, que escribió para la Compañía, a prescribir cómo debían ser los estudios, los maestros, la forma de enseñar, etc. Así, desde sus inicios, los colegios jesuitas impartieron cursos de Artes o Menores y Mayores o de facultades, operando de manera muy semejante más no igual.

El curso de Artes era preparatorio para las cátedras o estudios superiores y también era un escalón para oficios en el gobierno virreinal, teniendo una duración de 3 años. Consideraba a la Filosofía como su eje por ser el fundamento de toda verdadera cultura, especialmente de la Teología. La asignatura de Filosofía comprendía tres materias: Lógica, Metafísica y Física, y ésta última a su vez, la Cosmología y las ciencias naturales. Todas se enseñaban en latín "según los libros de Aristóteles" y las cuestiones filosóficas más importantes se dejaban para ser tratados concienzudamente en los cursos superiores de Teología y Cánones o Leyes (Decorme, 1941: I, 175).





Así, las Artes Menores consistían en una sólida formación de lengua latina, el *Trivium* de las Artes Liberales (Lógica, Retórica, Metafísica) y Filosofía (Aristóteles, Santo Tomás y Francisco Suárez), como preparación para la Teología. Las Artes Menores eran los *Studia Humanitae* que consistía en: Gramática latina, Retórica y Lógica, Filosofía natural y moral, Metafísica y Teología escolástica y positiva. En estos estudios, cuando ya los estudiantes dominaban el latín, debían trabajar en “pulir el fondo de los entendimientos con brillantes científicos conceptos en las racionales oficinas de la filosofía aristotélica”, requisito indispensable para acceder a la Sagrada Teología (Decorme, 1941: I, 131 – 133).

Se exigía a cada maestro escribir los apuntes o “mamotretos” para sus alumnos, es decir, que eran textos elementales manuscritos para uso de los niños y se les recomendaba la vigilancia constante de los cuadernos y el hacer que los niños escribieran así como tomarles a los alumnos las lecciones y las disputas de memoria, y hacer todo lo posible para “el adelantar a los aventajados y alentar a los tardos, el procurar que todos arguyan y sustenten conferencias” enfatizando que de su comportamiento en las funciones públicas dependía el crédito del curso y de la Compañía ante la sociedad en general (Decorme, 1941: I, 175).

Los estudios mayores duraban en promedio 4 años en los cuales, además de la Escritura Expositiva, los futuros jesuitas debían cursar 3 materias teológicas completas (Teología Escolástica y Moral, Sagradas Escrituras y otra necesaria para la formación de todo jesuita) como lo indica Decorme (1941: I, 131, 133 – 134).

En Europa, los primeros colegios tuvieron cada uno su *Ratione* o plan de estudios siguiendo las prescripciones normativas que el fundador, Ignacio de Loyola, había escrito en la IV parte de las Constituciones y en sus *Ejercicios Espirituales* sobre cómo debía ser la enseñanza impartida por la Compañía. En 1556 muere Loyola, primer General de la Compañía, la cual ya contaba con más de cien casas en Europa, Asia y África y se hace necesario uniformar la operación de los colegios y formar un plan de estudios común debido al creciente número de jóvenes que acudían en busca de una adecuada formación para la carrera sacerdotal y de leyes.

Tras varios intentos, una consulta a todos los profesores jesuitas y una etapa de piloteo, en 1599 el General Aquaviva publica con carácter obligatorio y definitivo un documento que constituye un hito en la educación humanista: la *Ratio atque Institutio Studiorum Societatis Iesu*, comúnmente llamado la *Ratio Studiorum* (Plan oficial de estudios de la Compañía de Jesús), cuyo nombre significa “organización racional de los estudios” (Decorme, 1941: I, 150).





La *Ratio* estableció formalmente el modelo educativo de los jesuitas ya que no sólo presenta un plan de estudios sino precisa la metodología didáctica de cada materia partiendo del contexto, promueve la reflexión crítica a partir de juicios ponderados a partir de ejemplos abundantes y repeticiones. Está integrada por (Loyola, 1973):

“las reglas generales y particulares que debían seguir los profesores de todas las clases y facultades, la distribución de los tiempos, la elección de libros, la imposición de deberes, el orden de los ejercicios, la manera de practicarlos, todo en fin...”.

De esta manera, “el siglo XVI se cerró con la completa doctrina operativa de la *Ratio Studiorum* y de la retórica de Suárez” (Sears, 1939).

En la *Ratio* de 1599 al propósito educativo fundacional de la Compañía se añadió la formación de individuos capaces de desenvolverse y desarrollarse en su medio social y desempeñar su papel religioso y humano, de ahí que la formación de jóvenes capaces de sostener una discusión brillante sobre cualquier temática concerniente al Hombre, lo que era muy provechoso en la vida social, y además capaces de defender la religión cristiana, fuese el objetivo central de la educación jesuítica (López, 1941:30 y Chateau, 2001: 69 -70). El fin principal del *Ratio* era la educación religiosa y moral, y en segundo plano la intelectual y física, pero no por la prioridad se separaban o perdían importancia sino que ambos aspectos se complementaban (López, 1941: 20). Incluso, los jesuitas adoptaron un término acuñado por Juan Lorenzo Palmireno: *agiabilia*ⁱⁱ. Proviene de la palabra latina “*agia*” que significa báscula o romana con la denotación de equilibrio; *agiabilia* es la capacidad de no “parecer bobo fuera de sus libros” sino poder comunicarse con cualquier persona de distinta calidad y situación [...]“danzar alta y baja, según el tiempo tañere”. Se refería a (Palmireno, 1573):

“la desenvoltura que el hombre tiene en ganar un real, en saberlo conservar y multiplicarlo, en saberse bien asentar sobre su cuerpo la ropa, tratarse limpio, buscar su descanso, ganar las voluntades y favores, conservar su salud, no dejarse engañar cuando algo compra y regirse de modo que no puedan decir: este hombre, sacado del libro, es un asno”.

Es decir que la *agiabilia* trascendía nuestro actual concepto de educación integral ya que comprendía no sólo lo que hoy llamaríamos desarrollo social sino competencia en la vida diaria. Además resultaba completamente acorde al concepto humanista “*magis*” de Loyola que indicaba la capacidad de hacer siempre más de lo esperable.





La *Ratio Studiorum* resultó un sistema organizativo completo, un modelo educativo con unidad en la organización de estudios jerarquizados, división y gradación de las clases, programas de estudio graduados en extensión y dificultad. En suma, es un conjunto de elementos interrelacionados con una unidad de propósito. No sólo contiene los planes y programas de estudio sino que incluye la metodología didáctica de cada cátedra en forma de reglas que se refieren a las funciones, competencias y tareas de cada una de las autoridades del colegio así como reglas comunes y específicas para el personal docente y para los alumnos. Para ellos establece normas sobre el modo en que deben estudiar y aprender, sobre los exámenes, los premios, sus relaciones con los docentes y la convivencia colegial en general.

Por ejemplo, establece como la finalidad de la Retórica el alcanzar la

"elocuencia perfecta, que no consiste únicamente en la facilidad de hablar, escribir y comunicar las propias ideas sino en la capacidad de razonar, sentir, expresarse y actuar procurando la excelencia humana" Regla 1 para el profesor de Retórica (Lukacs, 1986:432).

Tras la normativa de las Constituciones, la *Ratio* establecía que habría alumnos internos y externos no encontrando razón para que los habitantes de la localidad vivieran en el convictorio del colegio. Se insistía en "el cuidado e interés individual por cada persona" lo que se traducía en la atención personalizada a los alumnos cuando, en las universidades medievales el maestro se ocupaba sólo de su propia exposición de contenidos. Normaba el paso de los cursos inferiores a los superiores yendo de las materias más fáciles a las difíciles, lo cual no existía anteriormente. Insistía en la actividad del alumno mediante ejercicios orales y escritos cuando lo normal por entonces era la pasividad receptiva del alumnado (Loyola, 1973:106 – 168).

Resultaba innovadora la prescripción de Loyola, retomada en la *Ratio*, de eliminar casi por completo los castigos físicos a los estudiantes sustituyéndolos por un sistema de premios honoríficos, lisonjas y emulación así como concursos que promovían la competencia entre compañeros, recomendación hecha por el jesuita Juan Bonifacio. En las Constituciones se insistía también en estimular la apertura al crecimiento personal a lo largo de la vida en relación a la realización regular de los *Ejercicios Espirituales* así como a la celebración de actos públicos literarios que no sólo prestaban proyección social a los colegios sino eran un elemento importante en la vida cultural de las localidades (Loyola, 1973: 106 – 168). El espíritu educativo de Loyola observable en sus prescripciones es la idea de que la acción pedagógica debía conducir al colegial a comprender su mundo y a conocerse a sí mismo





así como que la formación del ser total se expresa no sólo en una conciencia sino también en los comportamientos y deseos del “querer vivir”, del “querer ser” y del “querer hacerse”. Todo un concepto de educación integral para la vida personal y social.

Se insistía en la puntualidad, el orden, la regularidad y la atención, llamando la atención la actualidad de la problemática (Lukacs, 1986: 357 – 454):

“...cada uno en su banco y asiento atienda así y a sus cosas compuesto y en silencio, ni salga de la clase sin permiso del profesor. No marquen ni hagan señales en bancos, tribuna, sillas, paredes, puertas, ventanas o en cualquier otra cosa, pintando, escribiendo, grabando o de cualquier otro modo”.

La recomendación insistente de la *Ratio* respecto al planteamiento didáctico resulta sorprendentemente muy moderno. Indicaba a todos los profesores en general diferenciar “tres momentos” de actividad, en cualquier materia, en los que se verificaría el “valor del método”. Tres momentos distintos con actividades diferenciadas que mutuamente se implicaban: pre-lección, repetición múltiple por parte del alumno y aplicación (Farrell, 1970).

La pre-lección es un elemento central y distintivo de la pedagogía jesuítica, cuando el profesor utilizaba variedad de métodos para sus exposiciones y explicaciones, pidiéndosele “claridad en la exposición de cualquier rama del saber, pero con moderación, según la capacidad de los alumnos”. El procedimiento debía ser cíclico y el profesor debía orientar el estudio y el trabajo de los alumnos para conseguir buenos resultados. Después de la pre-lección los alumnos deberían repetir, de muy variadas maneras, las cuestiones más importantes y útiles y se recomendaba procurar ejercitar no sólo la memoria sino también el ingenio, es decir, la creatividad. El tercer momento era cuando el alumno debía de aplicar el nuevo conocimiento y la *Ratio* sugería ejercicios para cada materia, todos de tipo práctico (composiciones, traducciones, debates y exposiciones, entre otros). Incluso la *Ratio* menciona la recomendación a los maestros de tratar de formar la iniciativa de cada alumno, desarrollar su autonomía y facilitar la utilización de la lengua vernácula junto con el latín (Lukacs, 1986).

La *Ratio Studiorum* trata ampliamente las funciones de los docentes en general y en particular normando las formas de enseñanza y de trabajo así como trazando la línea común de conducta de los maestros jesuitas. A todos los maestros se les exigía un respeto profundo hacia el alumno indicándole normas reglamentarias: “no llame a nadie sin emplear su nombre y apellidos”; “no se muestre más cordial con unos que con otros”; “cuide de los estudios de los pobres igualmente que los de los ricos”;





“no se aproveche nunca del trabajo de los alumnos, para escribir o para cualquier otra tarea, ni permita a otros que lo hagan”; “interesarse por el estado de toda la clase y también por la aplicación y provecho de los alumnos externos”. Se le pedía explícitamente “enseñar lo útil, no al modo escolástico sino con participación de los alumnos” (Farrell, 1970).

Al leer las normas y recomendaciones para los docentes puede observarse que ya sucedían, por entonces, muchas situaciones equívocas que se conservan hoy. La *Ratio* indica que “es propio de la dignidad del maestro no citar apenas un autor que él mismo no haya leído”; recomienda el uso de diversos recursos didácticos adecuados a las materias de estudio (ilustraciones, representaciones, certámenes, mapas, globos terráqueos, globos celestes, etc.); prescribe utilizar métodos variados “inventados oportunamente” para cada ocasión, por el maestro, porque “con nada se debilita tanto la aplicación de los estudiantes como con la monotonía” y ordena “proponer ejercicios tan variados, que además de la utilidad que en sí encierren, resulten también gratos y dignos, para que con ese aliciente se sientan [los alumnos] más animados al estudio” (Farrell, 1970).

Así, la *Ratio Studiorum* publicada en 1599, normaba y prescribía el quehacer de los colegios jesuitas dejando poco sin normar. En algunos casos la normatividad didáctica no dejaba ninguna libertad persona al profesor. Por ejemplo, en relación a la conducción de una Disputa, se le indica al maestro “alabe si se aporta algo bueno”, “sugiera brevemente algo que apoye al que responde o encauce al que arguye”, “solicite la atención de todos cuando se propusiere una dificultad especial”, “pondere la dificultad”, “corrija” los errores, y antes de dar por finalizado el ejercicio “defina y explique toda la cuestión brevemente” (Farrell, 1970).

CONCLUSIONES

Fue así como durante los siglos XVII y XVIII los colegios jesuitas se multiplicaron logrando un gran reconocimiento social por la formación que en ellos se impartía. Más bien si todos sabemos que fueron, por antonomasia, los educadores de la élite del Antiguo Régimen, poco se ha reflexionado sobre la actualidad y vigencia de su modelo educativo, de sus planteamientos didácticos, en fin, de su pedagogía. Y más considerando que todo esto ocurrió antes de la llamada Escuela Nueva.





Bien dijo alguna vez el filósofo del siglo XVIII François Marie Arouet, mejor conocido como Voltaire y ex colegial de la Compañía de Jesús: “De todo se puede acusar a los jesuitas... menos de que no saben educar”.

FUENTES REFERENCIADAS

- Chateau, Jean *Los grandes pedagogos*, México, Fondo de Cultura Económica, 13a. ed. 2001.
- Decorme, Gerard *La obra de los jesuitas mexicanos durante la época colonial, 1572-1767 (Compendio histórico)*. Tomo I, México, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos, 1941. p. 175.
- Farrell, Allan P. (Trad.) *The Jesuit Ratio Studiorum of 1599*, Washington, D. C., Conference of Major Superiors of Jesuits, 1970.
- Hinrichs, Ernst *Introducción a la historia de la Edad Moderna*, Madrid, Ediciones Akal, 2001. p. 97.
- López Sarrelangue, Delfina Esmeralda *Los Colegios Jesuitas de la Nueva España*, México, El Colegio de México, 1941.
- Loyola, Ignatio de *Constitutiones Societatis Iesus*, Roma: Apud Curiam Praepositi Generalis, 1973.
- Lukacs, Ladislaus (Ed.) “Ratio atque Institutio Studiorum Societatis Iesu” en *Monumenta Paedagogica Societatis Iesu*, vol. 5, Rome, Institutum Historicum Societatis Iesu, 1986.
- Palmireno, Juan Lorenzo *El estudioso cortesano*, Valencia, 1573. s.f.
- Pérez Lasheras, Antonio *La literatura del reino de Aragón hasta el siglo XVI*, Zaragoza, Ibercaja-Institución Fernando el Católico, 2003.
- Sears Baldwin, Charles *Renaissance Literary Theory and Practice*, New York, Columbia UP, 1939.

NOTAS

ⁱ Francisco Suárez, fue un jesuita reformador de la filosofía tomista.[Sears Baldwin, Charles *Renaissance Literary Theory and Practice*, New York, Columbia UP, 1939].

ⁱⁱ Palmireno (1514 – 1579) fue un Catedrático de Poesía, Griego, Latín y Retórica en distintas universidades españolas y autor de varias comedias y textos para ejercitarse en el latín. [Pérez Lasheras, Antonio *La literatura del reino de Aragón hasta el siglo XVI*, Zaragoza, Ibercaja-Institución Fernando el Católico, 2003. pp. 162 – 163].

